

CITACIÓN/ORDEN DE AUDIENCIA Y NOTIFICACIÓN - PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

JD-JM-40S Rev. 10-22
C.G.S. § 45a-716; P.A. 21-15;
P.B. §§ 32a-1(g) 33a-2(b), (c), 33a-4, 33a-5

Este formulario está disponible en otros idiomas.

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
ASUNTOS DE MENORES

www.jud.ct.gov



Instrucciones para el secretario/a

1. Fijar audiencia en un plazo máximo de 30 días a partir del día en que se presenta la petición, o en un plazo máximo de 20 días si se presentó una petición de consentimiento.
2. Escribir el nombre y número de teléfono del secretario/a en "Notificación a la(s) Persona(s)..."

Sesión de Asuntos de Menores del Tribunal de Primera Instancia en (dirección del tribunal)

Con respecto a (nombre del menor)

Citación/Orden de Audiencia y Notificación

La petición de privación de la patria potestad adjunta sirve al interés superior del menor arriba mencionado y ha sido presentada ante el juez. Se ordena:

1. Que las siguientes personas sean citadas para presentarse en el tribunal en la dirección que se indica arriba en:

| Se fija una audiencia en esta causa para: | |
|---|------------------|
| Fecha | Hora (A.M./P.M.) |

2. Que un agente autorizado efectúe el emplazamiento (entrega oficial) de la orden, citación y petición al menos diez (10) días antes de la fecha de audiencia señalada arriba, tal como se indica a continuación:

- En persona, entregando en mano una copia fiel y compulsada de esta petición y orden a:

Nombre y dirección

1. _____
2. _____
3. _____

- En el domicilio habitual, entregando una copia fiel y compulsada de esta petición y orden en el domicilio actual:

Nombre y dirección

1. _____
2. _____
3. _____

- Por correo certificado con servicio restringido y acuse de recibo, al siguiente destinatario:

Nombre y dirección

1. _____
2. _____
3. _____

- Mediante publicación en:

Nombre(s) y ubicación(es) del periódico(s)

Notificar a: (Nombre y último domicilio conocido)

1. _____
2. _____
3. _____

Fecha en (ciudad)

El día (fecha)

Por orden del juez (nombre del juez)

Firma (secretario/a)

Notificación para las personas en procura de la privación de la patria potestad

- 1. Incomparecencia:** Si usted no comparece ante el tribunal, el juez puede tomar medidas en su contra, por ejemplo, emitir órdenes que afecten sus derechos de patria potestad.
- 2. El derecho a tener un abogado:** Tiene derecho a ser representado por un abogado. Si desea obtener los servicios de un abogado pero no cuenta con los medios económicos para contratar a un abogado y puede demostrarlo, el juez se asegurará que la Oficina del Defensor Público le asigne uno. Para ello, deberá completar el formulario JD-JM-114, Solicitud de Nombramiento de Abogado/Exención del Pago de Costas Judiciales lo antes posible. Presente el formulario de solicitud en persona, por correo o fax en el tribunal donde se celebrará la audiencia.
- 3. Efectos de un decreto de privación:** El decreto de privación supone el fin absoluto del vínculo legal entre el menor y la persona(s) a la(s) que se las priva de la patria potestad; de esta manera el menor podrá ser dado en adopción, sin afectar los derechos de herencia o afiliación religiosa del mismo. El progenitor no tendrá ningún derecho legal ni la responsabilidad de mantener al menor, tomar decisiones en su nombre, obtener su certificado de nacimiento u obtener una prestación estatal o federal. A partir de la fecha de vigencia de la privación de la patria potestad, el progenitor no tendrá la responsabilidad legal de mantener o asumir los gastos del menor. A partir de esa fecha, el menor podrá ser adoptado legalmente y el progenitor no tendrá derecho a ser notificado o a participar en el proceso de adopción.
- 4. El derecho a guardar silencio:** Usted tiene derecho a no efectuar declaraciones; toda declaración de su parte podría presentarse como prueba y ser utilizada en su contra.

| | | |
|-------------------------|--------------------|---------------|
| Nombre del secretario/a | Número de teléfono | Número de fax |
|-------------------------|--------------------|---------------|

Acuse de Recibo - A completar por un agente autorizado

ESTADO DE CONNECTICUT

Número de expediente

| | | |
|-------------------|--|--------------------------|
| Condado de SS. | Nombre de la(s) persona(s) notificada(s) | Fecha de la notificación |
|-------------------|--|--------------------------|

En esa fecha y lugar, hice la debida entrega de la petición, orden y citación antes mencionadas, al demandado(s) mencionado(s) arriba, mediante *(marcar una opción)*:

- entrega en persona *(en mano)*; o
 entrega en el domicilio habitual *(en el domicilio actual)*
 en _____

La que antecede es una copia fiel y compulsada de la petición, orden y citación original.

Certifica *(firma y cargo del agente autorizado)*

| Gastos | |
|-----------------|--|
| Copia | |
| Acuse de recibo | |
| Notificación | |
| Transporte | |

| |
|--------------|
| Total |
|--------------|

ESTADO DE CONNECTICUT

| | | |
|-------------------|--|--------------------------|
| Condado de SS. | Nombre de la(s) persona(s) notificada(s) | Fecha de la notificación |
|-------------------|--|--------------------------|

En esa fecha y lugar, hice la debida entrega de la petición, orden y citación antes mencionadas, al demandado(s) mencionado(s) arriba, mediante *(marcar una opción)*:

- entrega en persona *(en mano)*; o
 entrega en el domicilio habitual *(en el domicilio actual)*
 en _____

La que antecede es una copia fiel y compulsada de la petición, orden y citación original.

Certifica *(firma y cargo del agente autorizado)*

| Gastos | |
|-----------------|--|
| Copia | |
| Acuse de recibo | |
| Notificación | |
| Transporte | |

| |
|--------------|
| Total |
|--------------|

ESTADO DE CONNECTICUT

| | | |
|-------------------|--|--------------------------|
| Condado de SS. | Nombre de la(s) persona(s) notificada(s) | Fecha de la notificación |
|-------------------|--|--------------------------|

En esa fecha y lugar, hice la debida entrega de la petición, orden y citación antes mencionadas, al demandado(s) mencionado(s) arriba, mediante *(marcar una opción)*:

- entrega en persona *(en mano)*; o
 entrega en el domicilio habitual *(en el domicilio actual)*
 en _____

La que antecede es una copia fiel y compulsada de la petición, orden y citación original.

Certifica *(firma y cargo del agente autorizado)*

| Gastos | |
|-----------------|--|
| Copia | |
| Acuse de recibo | |
| Notificación | |
| Transporte | |

| |
|--------------|
| Total |
|--------------|

Para Notificación mediante el Servicio Postal

ESTADO DE CONNECTICUT

| | | |
|-------------------|--|--------------------------|
| Condado de SS. | Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos en (pueblo/ciudad) | Fecha de la notificación |
|-------------------|--|--------------------------|

En esa fecha y lugar y en virtud de este documento, efectué la entrega de la petición, orden y citación enviando por servicio postal de los EEUU, franqueo prepago, una copia fiel y compulsada de las mismas dirigida a: _____, mediante *(marcar una opción)*:

- servicio restringido, con acuse de recibo; o
 correo de primera clase; o
 correo certificado, con acuse de recibo.

La que precede es la petición, orden y citación que detalla mis actividades suscritas.

Certifica *(firma y cargo del agente autorizado)*

| Gastos | |
|-----------------|--|
| Copia | |
| Acuse de recibo | |
| Notificación | |
| Transporte | |

| |
|--------------|
| Total |
|--------------|

PETICIÓN DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

C.G.S. §§ 17a-111b, 17a-112, 45a-715, 45a-717; P.A. 21-15; P.B. § 33a-1 310 C. 485.

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
 ASUNTOS DE MENORES
 www.jud.ct.gov



PARA: Tribunal de Primera Instancia - Asuntos de Menores:

| | |
|------------------------|----------------------|
| Dirección del tribunal | Número de expediente |
|------------------------|----------------------|

Competencia del tribunal fundamentada en:

Menor bajo custodia del Comisionado del Departamento de Niños y Familias (DCF)

Petición por Negligencia/Desatención/Maltrato (Peticiónes análogas)

| | | | | |
|---|---|--|---------------------|------|
| Con respecto a: <i>(una persona menor de 18 años)</i> | Nombre del menor | Lugar de nacimiento | Fecha de nacimiento | |
| | Domicilio actual <i>(tribu y reserva, si el menor es nativo americano)</i> | | | Sexo |
| Demandante | Nombre de la parte demandante | Dirección de la parte demandante | | |
| | Parentesco con el menor <i>(de haber alguno)</i> <input type="checkbox"/> Tutor legal <input type="checkbox"/> Otro <i>(especificar)</i> | | | |
| Progenitores/ Demandados <i>(incluir padre putativo, si corresponde)</i> | (1) Nombre | Tribu y reserva si es nativo americano | Fecha de nacimiento | |
| | Dirección | | | |
| | (2) Nombre | Tribu y reserva si es nativo americano | Fecha de nacimiento | |
| | Dirección | | | |
| | (3) Nombre | Tribu y reserva si es nativo americano | Fecha de nacimiento | |
| | Dirección | | | |
| Indicar el nombre y domicilio de los padres o tutores de aquellos progenitores menores de edad: | | | | |
| Tutela/Custodia | Nombre y dirección de la persona que tiene la tutela actual del menor/adolescente: <input type="checkbox"/> Comisionado del DCF <input type="checkbox"/> Otro <i>(especificar)</i> : _____ | | | |
| | Nombre de las personas o agencias que han acordado aceptar la custodia o tutela del menor tras resolución judicial | | | |
| Tutor(es) Ad Litem designado(s) por el juez | Nombre(s) y domicilio(s) del tutor(es) ad litem designado(s) previamente | | | |
| Agencia de Ubicación del Menor | <input type="checkbox"/> Comisionado del DCF <input type="checkbox"/> Otro <i>(especificar)</i> : _____ | | | |

El demandante afirma:

Se debe privar de la patria potestad al progenitor mencionado abajo en el interés superior del menor, según se define en el artículo 17a-112 del Código General de Connecticut, por las siguientes razones:

1. El progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 de dicho menor accede consciente y voluntariamente a la privación de la patria potestad con respecto al menor;
(No se requiere presentar más alegaciones contra un progenitor que otorga su consentimiento. Complete y adjunte un formulario JD-JM-60 por cada progenitor que dé su consentimiento.)

2. DCF ha hecho un esfuerzo razonable para localizar al progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3.

DCF ha hecho un esfuerzo razonable para reunificar al menor con el progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3

progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 está imposibilitado o no dispuesto a beneficiarse de los intentos realizados para lograr la reunificación.

No se necesitan hacer intentos de reunificación con el progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 porque el juez determinó en una audiencia que no se requieren dichos esfuerzos según se define en el artículo 17a-111b del Código General de Connecticut.

No se necesitan hacer intentos de reunificación con el progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 porque el juez aprobó un plan de permanencia diferente a la reunificación, conforme al artículo 17a-111b del Código General de Connecticut.

3. El demandante alega las siguientes razones que fundamentan la privación de la patria potestad.

- A. El menor ha sido abandonado por el progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 debido a que el progenitor no logró mantener un nivel razonable de interés, preocupación o responsabilidad por el bienestar del menor.
- B1. En un proceso judicial previo, se determinó que el menor había sido abandonado, maltratado o descuidado y que al progenitor se le indicaron los pasos específicos que debía tomar para facilitar el regreso del menor y el progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 no ha logrado un nivel de rehabilitación personal que pueda hacer creer que en un periodo de tiempo razonable, considerando la edad y las necesidades del menor, el/ella/ellos pueda(n) asumir un rol de responsabilidad en la vida del menor, o
- B2. El menor ha sido abandonado, maltratado o descuidado y ha estado bajo la custodia del Comisionado al menos durante quince (15) meses y al progenitor se le ha dado una serie de pasos específicos que debía tomar para facilitar el regreso del menor y el progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 no ha(n) logrado un nivel de rehabilitación personal que pueda hacer creer que, en un periodo de tiempo razonable, considerando la edad y las necesidades del menor, el/ella/ellos pueda(n) asumir un rol de responsabilidad en la vida del menor.
- C. Al menor se le negó el cuidado, la orientación y control necesario para su bienestar físico, educativo, moral o emocional, debido a la consumación u omisión de actos por parte del progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 que incluyen, entre otros, el abuso o explotación sexual, el maltrato físico grave o un patrón de maltrato.
- D. No hay una relación paterno-filial continua entre el menor y el progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 que normalmente se logra por medio del cuidado diario de las necesidades físicas, emocionales, morales y educativas del menor; por lo tanto, conceder más tiempo para que se establezca o restablezca la relación paterno-filial, sería perjudicial para el interés superior del menor.
- E. El progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 del menor de siete (7) años de edad que ha sido abandonado, maltratado o descuidado, no ha(n) logrado, o está imposibilitado, o no está dispuesto a alcanzar el nivel de rehabilitación personal que pueda hacer creer que en un periodo razonable, considerando la edad y las necesidades del menor, el/ella/ellos pueda(n) asumir un rol de responsabilidad en la vida del menor; y además el progenitor(es) ha sido previamente privado de la patria potestad de otro menor mediante una petición presentada por el Comisionado del Departamento de Niños y Familias.
- F. El progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 ha matado de forma deliberada y no accidental a otro hijo(a) menor del mismo progenitor o ha pedido, ordenado, importunado, intentado, conspirado o solicitado dicho asesinato o ha cometido una agresión, de forma deliberada y no accidental, que resultó en lesiones corporales graves a un hijo(a) menor del mismo progenitor.
- G. El progenitor 1 progenitor 2 progenitor 3 cometió un acto que constituye agresión sexual, según se define en los artículos 53a-70, 53a-70a, 53a-70c, 53a-71, 53a-72a, 53a-72b o 53a-73a del Código General, o forzó a un cónyuge o pareja de hecho a tener relaciones sexuales mediante el uso de la fuerza, o la amenaza del uso de la fuerza según se define en el artículo 53a-70b, si es que tal hecho resultó en la concepción del menor.

4. Se adjunta a este documento el resumen de los hechos, los hechos concretos por los que se solicita la privación, y pasa a formar parte integral del mismo.

Por estas razones, el/la demandante solicita al juez la privación de la patria potestad de:

Nombre(s) del progenitor(es) al que se le procura privar de la patria potestad

Y el nombramiento de: un progenitor reglamentario para el menor
[statutory parent for the child]

un tutor de la persona del menor
[guardian of the person of the child]

| | | | |
|--------------------|--|-------|--|
| Firma (demandante) | Suscrito y juramentado ante mí el día: | Fecha | Firma (juez, fedatario [Notary Public], comisionado del Tribunal de Primera Instancia) |
|--------------------|--|-------|--|